

PROTOCOLO TOMA DE PRUEBAS ATRASADAS Marzo 2017

A través del siguiente protocolo, fruto de la reflexión del equipo académico y trabajado con el centro de alumnos, se da a conocer el procedimiento para que los estudiantes y apoderados estén informados sobre la toma de pruebas atrasadas. Este documento es un anexo a lo que se indica en la agenda con respecto al reglamento de evaluación y promoción.

Procedimiento:

En caso de que el estudiante se ausente a una prueba calendarizada se realizará el siguiente procedimiento:

- 1) La ausencia del estudiante a una evaluación calendarizada debe ser justificada por el apoderado a través del profesor jefe y/o Convivencia Escolar, teniendo como plazo máximo una semana para realizar esta justificación. En caso contrario, el estudiante rendirá la evaluación con una escala de 1 a 6 (con una exigencia del 70%) en las fechas que se mencionan más abajo. De no presentarse a rendir la evaluación, seguirá bajándose la escala, pudiendo llegar a obtener la nota mínima.
- 2) Los estudiantes de 1° y 2° Básico rendirán sus pruebas atrasadas durante la jornada escolar en fechas señaladas por la Directora del Primer Ciclo.
- 3) Los estudiantes desde 3° Básico hasta IV° Medio que se ausenten a evaluaciones calendarizadas y hayan justificado su inasistencia, rendirán dichas evaluaciones los segundos y cuartos viernes de cada mes a las 14:00 horas. En caso de ser festivo, se informarán las fechas a través de convivencia escolar.
- 4) Si el día en que se rinden las evaluaciones atrasadas existen otras calendarizadas, el estudiante de igual manera deberá rendir una prueba atrasada, independiente de las ya calendarizadas.
- 5) Toda evaluación atrasada tendrá una exigencia mayor, siendo ésta de un 70%; es decir, la nota 4,0 corresponde al 70% del puntaje total. Este instrumento será distinto al original.
- 6) No obstante al punto anterior, para quienes justifiquen su inasistencia a través de certificado médico entregado con anterioridad, se mantendrá la exigencia oficial del 60% de aprobación.
- 7) La justificación, escrita o realizada por otro medio, solo dará derecho a rendir la evaluación pendiente, sin embargo como se menciona anteriormente, su porcentaje de exigencia será del 70%.
- 8) Si un estudiante se ausenta a una exposición grupal, los otros miembros del grupo presentarán según lo planificado. El estudiante que se ausentó, deberá justificar su inasistencia al igual como se indica en los puntos anteriores y deberá hacer una presentación individual al profesor con una medición del 70% de exigencia en los días que se indican en el punto 4 (Solo se mantendrá el 60% en caso de presentar certificado médico).

Observación:

En caso de ausencias prolongadas (más de tres días consecutivos) por motivos médicos, familiares o de otra índole, y por ello provoque que el estudiante tenga pendiente más de tres evaluaciones, el apoderado debe asistir a entrevista con el Director de Ciclo correspondiente para analizar la situación particular y si es pertinente recalendarizar dichas evaluaciones.

